(. destierro del fijo de Soler

Este dia los dichos señores conçejo condenaron e mandaron al fijo de Juan de Soler por lo que dixo contra Pedro de Zanbrana regidor desta dicha çibdad que este desterrado por medio año de la çibdad e su termino e que le sean dados çient açotes publicamente por esta çibdad y por la terçera vez que le mandaran enforcar por ello.

Del mismo

Este dia mandaron que su padre pague por la resistençia que fizo a Zanbrana dos mill maravedis para sobre [illegible] de costas.

Que la moneda de blancas que [illegible] passe

Este dia los dichos señores mandaron que la moneda de las blancas que [illegible] las reçiban [illegible] so las penas pregonadas e por quanto todos [illegible] e [illegible] el mismo las pueden reçibir que todos la reçiban [illegible] por determinaçion [illegible] que se pregonase lo [illegible] de billon [illegible] plata [illegible] moneda [illegible] dentro de [illegible] dias por lo qual [illegible] por procuradores [illegible] e [illegible] de la dicha çibdad [illegible] Rodrigo de [illegible] e Alfonso de Lorca e Rodrigo [illegible] los quales se obligaron [illegible] dentro en el dicho termino [illegible] de lo [illegible] fazer e complir dentro en el dicho termino [illegible] tiene fecho sobre ello [illegible] Alfonso Ballester [illegible] de Zanbrana a los alcaldes del conçejo [illegible] moneda [illegible] de pagar de todos los [illegible] dentro de [illegible] dias [illegible] todo lo que [illegible] dentro de [illegible] propios del conçejo [illegible] pregon fuese dado de los bienes e propios del conçejo [illegible] los quales para ello [illegible] Alfonso Ballester notario vezino [illegible] de Valladolid [illegible] Alfonso Ballester notario [illegible] todo lo qual se apregono publicamente por esta çibdad por [illegible] pregonero publico del dicho conçejo [illegible] los dichos.

Soler

Este dicho dia fue notificado el dicho destierro al dicho [illegible]

AYUNTAMIENTO DE MURCIA